

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES SORTEO GAZAPO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F17XY-FBG1D-CCJ8G Fecha de emisión: 16 de Diciembre de 2024 a las 8:03:03 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 13/12/2024 13:53	ESTADO FIRMADO 13/12/2024 13:53



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

BASES SORTEO "ENCUENTRA EL GAZAPO"

1. Objetivo de la iniciativa y premios

- 1.1. Con la presente iniciativa, el Ayuntamiento de Llerena tiene como finalidad fomentar el consumo en los establecimientos comerciales de la localidad.
- 1.2. El premio consistirá en **dos (2) vales de 25 € a canjear en cualquiera de los establecimientos comerciales adheridos a la campaña** (incluidos en el Anexo I).

2. Condiciones para participar

- 2.1. Pueden participar todas las personas físicas que realicen **compras** por importe **en los establecimientos adheridos a la campaña "compra en Llerena ponle Corazón"** (incluidos en el Anexo I).
- 2.2. Desde el 16 de diciembre de 2024 al 7 de enero de 2025 (ambos incluidos), cada comercio adherido a la campaña tendrá que colocar en su escaparate una anomalía o gazapo, es decir, un objeto que resulte atípico para su sector de actividad. El horario de exhibición será el que cada establecimiento tenga habitualmente.
- 2.3. Para participar en el sorteo, los ciudadanos y ciudadanas que quieran jugar a los gazapos deberán rellenar correctamente el **flyer** que encontrarán en todos los establecimientos adheridos a la campaña. En el flyer deberán anotar todos los gazapos que encuentren en cada uno de los establecimientos participantes. Una vez descubiertos los gazapos de cada establecimiento y rellenado correctamente el flyer, los interesados en el sorteo deberán depositarlo en las urnas preparadas para tal fin en el patio del Ayuntamiento. El flyer deberá incluir los siguientes datos personales: nombre y apellidos, DNI/NIE/pasaporte y número de teléfono (para contactar con el ganador).
- 2.4. No podrán participar en el sorteo los titulares de los establecimientos comerciales participantes si son personas físicas, ni sus familiares directos (cónyuge, ascendientes y/o descendientes de primer grado), ni sus empleados con tickets obtenidos por compras en el propio establecimiento, aunque sí podrán participar si el ticket pertenece a cualquiera de los restantes establecimientos participantes.
- 2.5. El plazo para participar comprenderá **desde el 16 de diciembre de 2024 hasta las 21:00 horas del 6 de enero de 2025**.

DOCUMENTO .BASES REGULADORAS: BASES SORTEO GAZAPO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FI7XY-FBG1D-CCJ8G Fecha de emisión: 16 de Diciembre de 2024 a las 8:03:03 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 13/12/2024 13:53	ESTADO FIRMADO 13/12/2024 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 417825 FI7XY-FBG1D-CCJ8G 3BF9EA76CAB89785200037BD2ED96241DEA19000) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

- 2.6. Los flyers se podrán obtener en las tiendas adheridas a la campaña, donde se les explicará el procedimiento del sorteo. Sólo se podrá participar en el sorteo una persona por flyer.
- 2.7. El sorteo se celebrará en acto público el día 10 de enero de 2024, a las 12:00 horas en el patio del Ayuntamiento. Se extraerán cuatro flyer que se corresponderán con las personas premiadas y dos adicionales cuyos titulares formarán parte de una lista de reserva para el caso que alguno de los ganadores no retirase su premio en el plazo habilitado para ello.
- 2.8. El resultado se comunicará a los ganadores vía telefónica.

3. Recogida y utilización del vale

- 3.1. Los vales de 25 € se podrán **recoger**, mostrando el D.N.I./N.I.E./pasaporte en el CID Campiña Sur en C/ Santiago Nº59 en la Oficina de la Gerente Dinamizadora Comercial en horario de 11:00 a 13;30 horas desde el día 9 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024.
- 3.2. Estos vales se podrán **utilizar** desde el día 11 de enero de 2024 hasta el 28 de febrero de 2024, ambos incluidos.
- 3.3. Si el importe de la compra que el ganador realizara con cargo al vale superase los 25 € será el premiado el que deba pagar la diferencia. Si, por el contrario, el importe de la compra es inferior a 25 €, el premiado perderá la diferencia.
- 3.4. La utilización de los vales deberá realizarse de forma responsable, teniendo en cuenta que la pérdida o extravío de los mismos será exclusiva responsabilidad de los ganadores.

4. Mecánica para el cobro de los vales de compra por parte de los establecimientos comerciales

El responsable del establecimiento comercial deberá entregar el vale, junto con una factura de la compra, en el Departamento de **Intervención del Ayuntamiento de Llerena** para cobrar su importe (2ª planta del edificio del Ayuntamiento sito en plaza de España, nº 1), teniendo como plazo hasta las 14.30 horas del 7 de marzo de 2025.

Llerena, a firma de fecha electrónica,

EL ALCALDE,
Fdo.: Daniel Lara Rex.



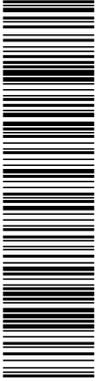
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 417825 F17XY-FBG1D-CCJ8G 3BF9E76CA89785200037BD2ED26241DEA19000) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

ANEXO I

Establecimientos comerciales participantes

Tartas Mariquita
Zona móvil
Confecciones carolinas
La Luna Complementos
Estudio fotográfico JMerchan
Galerías 4 Esquinas
Travesura
Colores, Moda Infantil
Deky Deporte y Calzado
Anabel Modas
Allium Natura
Zeyma calzado y complementos
Imprenta Papelería casa Grandizo
El progreso
Hogar Textil Ángela
J.M. Cano
Guedu
Única
Joyería Reinoso
MariaMobile
Inspiración
Raíces pastelería argentina
Modas Marcelo
Muebles la Campiña
Complementos Gali-Gali
Textil Hogar Mota
Frutas Pulido
Marengo
Panadería Pastelería Ávalos
Pinuga

DOCUMENTO .BASES REGULADORAS: BASES SORTEO GAZAPO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F17XY-FBG1D-CCJ8G Fecha de emisión: 16 de Diciembre de 2024 a las 8:03:03 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 13/12/2024 13:53	ESTADO FIRMADO 13/12/2024 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 417825 F17XY-FBG1D-CCJ8G 3BF9EA76CAB89785200037BD2ED36241DEA19000) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

